

25 de enero de 2008

ASOFAMECH y Colegio Médico:

Los decanos de medicina que participaron en la conferencia de prensa doctor Octavio Enríquez, U. de Concepción; doctor Gonzalo Grebe, U. Católica; y doctora Cecilia Sepúlveda, U de Chile.

En conferencia de prensa, la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH) y el Colegio Médico, manifestaron su total sorpresa y molestia por la indicación incluida a último minuto en el proyecto de ley de obligatoriedad del Examen Médico Nacional (EMN) y que dice relación con el reemplazo de la revalidación de título que de manera única y excluyente realiza la Universidad de Chile históricamente.

Al respecto, el doctor Octavio Enríquez, presidente de la ASOFAMECH y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, señaló que “nunca estuvo en el espíritu del texto que el EMN fuese una prueba revalidante ni habilitante para ejercer la medicina en nuestro país”. La exigencia del EMN constituirá un requisito más para trabajar en el servicio de salud público. Así, desde el año 2003 este examen -que sólo mide conocimientos teóricos- se ha desarrollado en la perspectiva de convertirlo en un parámetro obligatorio.

En la oportunidad estuvo también presente el decano de la facultad de medicina de la Universidad Católica , doctor Gonzalo Grebe, y los doctores Juan Luis Castro y Pablo Rodríguez, presidente y vicepresidente del Colegio Médico, respectivamente.

La Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctora Cecilia Sepúlveda también manifestó su preocupación y molestia ante esta gestión parlamentaria inconsulta, ya que con esto “se cambia el sentido de la propuesta”. Añadió también que “en el Estatuto de la Universidad , promulgado a fines de 2007, se señala en su artículo 6º que *A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales* .”

Esto se contradice totalmente con la indicación propuesta en sala por el diputado Sergio Aguiló, que no fue discutida en la Comisión de Salud de la Cámara , ni en la del Senado , donde se precisa que:

Se entenderá que los profesionales que aprueben el examen único nacional de conocimientos de medicina, habrán revalidado automáticamente su título profesional de médico cirujano, sin necesitar cumplir ningún otro requisito para este efecto

La doctora Sepúlveda agregó que durante décadas la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile ha tenido la potestad de la revalidación de títulos obtenidos en el extranjero que pretenden ejercer la profesión en el país, de una manera seria, rigurosa y ordenada, acorde con las exigencias que nuestros propios egresados enfrentan al momento de titularse: “El médico tiene que demostrar sus competencias no sólo en conocimientos teóricos, sino que también en aspectos legales, éticos, prácticos, de comunicación y cercanía con los pacientes, y eso sólo lo puede medir la reválida que lleva a cabo nuestra Facultad”.

Por su parte el Presidente del Colegio Médico, doctor Juan Luis Castro, respaldó a los decanos presentes, y particularmente a la postura de la Decana Sepúlveda, como representante de los intereses de la Universidad de Chile en este tema, manifestando su disposición a “recurrir al tribunal Constitucional ante esta acción política de la que nunca fuimos informados”.